



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: 63001311000220210036800 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: DEISY JOHANNA BASTO PAREDES, EN
REPRESENTACIÓN DE LOS NIÑOS M.V.C.B., C.A.C.B. Y EL SEÑOR JHON
EDIXON CASTRO BASTO
EJECUTADO: EDIXON ALBEIRO CASTRO VARÓN**

En escrito que antecede, allega el ejecutado los desprendibles de nómina en donde se evidencia el valor percibido por concepto de primas diciembre del 2021, junio y diciembre de 2022, ni la de junio de 2023, solicitando, por tanto, corregir la liquidación de crédito.

Sobre el particular, se le hace saber al peticionario que al Despacho no le es permitido corregir la liquidación del crédito, pues la misma se encuentra en firme; por tanto, si es deseo de las partes, ante la nueva información aportada por la parte ejecutada, podrán presentar actualización del crédito, en donde se incluya no solo los valores de las primas causadas sino además se descuenten los dineros que fueron entregados a la ejecutante.

Remitir por el Centro de Servicios Judiciales, copia de este auto a las partes y sus abogados.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ea6f4b746f2c85d4d059d09ca4aad81eab6125a935357178ae7e5fc407d870**

Documento generado en 22/11/2023 11:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>